



Servicios Actuariales



Gossler

Nuestra palabra cuenta

En Gossler brindamos consultoría de acuerdo a las necesidades de su empresa.



Beneficios a los empleados

Derivado de la normatividad emitida por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP) (CINIF en su NIF D-3 Beneficios a los empleados, de carácter obligatorio), las empresas establecidas en México tienen la obligación de reconocer, valorar y presentar en sus estados financieros los beneficios y otras provisiones relativas, que como entidad otorgan a sus empleados.

Esta valuación actuarial es necesaria para poder determinar el monto de las obligaciones en que incurra su empresa por estos conceptos, así como para establecer las afectaciones contables correspondientes a cada ejercicio fiscal.

El reconocimiento adecuado de estos conceptos permitirá a su empresa presentar la información financiera de conformidad con la normatividad contable vigente. Así, la información oportuna le permitirá tomar decisiones adecuadas de manera que pueda mitigar los impactos financieros originados por el reconocimiento de las obligaciones contraídas con el personal por su permanencia productiva en la empresa.

Prima de antigüedad

Es una obligación laboral que todas las empresas deben otorgar a sus empleados, por disposición de la Ley Federal del Trabajo (Art. 162). Esta valuación actuarial permite a la empresa conocer el monto de este pasivo laboral, así como la forma óptima de financiarlo.

Al elaborar una adecuada valuación actuarial de la prima de antigüedad y constituir la reserva físicamente, se genera el beneficio de la deducción de las aportaciones con relación al pago de impuestos, e inclusive, los intereses ganados por el fondo no son acumulables para el pago de los impuestos.

Indemnización legal

La indemnización legal es el pago que debe hacerse a los empleados en caso de un despido injustificado, constituyéndose como un pasivo contingente para la empresa. Por ello se sugiere la creación de una reserva para su reconocimiento en los estados financieros de acuerdo con la NIF D-3. Le asesoramos con estrategias interesantes para su financiamiento.

Cláusulas contingentes de contratos colectivos de trabajo

En una negociación sindical, es común que en el pliego petitorio se presente la solicitud de inclusión o modificación de cláusulas del Contrato Colectivo de Trabajo que impliquen pagos futuros a los trabajadores, en caso de que se presenten ciertas contingencias: fallecimiento, invalidez, retiro, jubilación, acumulación de antigüedad, etc.

Para determinar el monto de estas peticiones es necesario valorarlas desde el punto de vista actuarial y expresarlas en puntos porcentuales equivalentes a un

aumento directo a la nómina. De esta manera, usted contará con un elemento objetivo que le permita tomar las mejores decisiones para su empresa.

Planes de pensiones

Mediante la implantación de un plan de pensiones por jubilación, se otorgaría a los empleados de su empresa un beneficio que les permitirá llegar a la edad de retiro seguros de obtener un ingreso, de forma mensual o de pago único. Este ingreso sumado a los beneficios que por este concepto conceden las diferentes instituciones de seguridad social, a su empleado le resultará suficiente para afrontar su futuro económico.

La constitución de una reserva financiera dentro de su empresa representa el reconocimiento del transcurso de la vida activa del personal y, el pasivo que se genera en la empresa por la acumulación de dicha antigüedad.

Contar con un actuario consultor en este ámbito le permitirá a su empresa contar con los siguientes beneficios:

- El diseño de un plan de pensiones apropiado al entorno y necesidades de la empresa;
- La valuación actuarial en la cual se determinan los pasivos de la empresa y la forma de financiarlos;
- La administración diaria del plan;
- La implantación para el cumplimiento ante las diferentes autoridades y,
- La comunicación apropiada a su personal.



Asimismo, le permitirá aprovechar las ventajas fiscales al deducir el 100% las aportaciones efectuadas al fondo creado, y no acumulará los rendimientos generados.

El trabajador podrá recibir una pensión exenta del pago del impuesto, hasta por un monto aproximado de \$1,600,000 pesos en pago único.

Empresas subsidiarias en el extranjero

Todas las empresas subsidiarias y/o filiales del extranjero tienen la obligación de reconocer en sus estados financieros, la normatividad contenida para tal efecto en los FASB (Financial Accounting Standards Board), respecto de las obligaciones y pasivos laborales.

En particular 4 Boletines SFAS (Statement of Financial Accounting Standards), establecen la necesidad de un actuario – consultor, para su determinación, elaboración y reconocimiento en la información financiera.

El Boletín SFAS 87 establece la determinación de obligaciones laborales y su aplicación contable, generadas por los planes de pensiones, planes de retiro, beneficios por antigüedad y similares.

El Boletín SFAS 88 es complementario al SFAS 87, y tiene como objetivo valorar y registrar contablemente los eventos particulares que pueden presentarse en una empresa que cuente con un plan de pensiones o su similar.

- La terminación definitiva del plan (liquidación, venta, fusión, escisión, etc.)

- Las liquidaciones parciales de pasivos (pagos únicos, ventas parciales, traspaso de personal entre empresas con reconocimiento de antigüedad, etc.)

El Boletín SFAS 106 tiene como objetivo la valuación y contabilización de los beneficios diferentes a pensiones que la empresa otorga a quienes se retiran de la empresa, como por ejemplo los gastos médicos a jubilados.

El Boletín SFAS 112 comprende el registro contable del monto de los pasivos generados por los beneficios contingentes al sueldo pagado a los empleados durante su vida laboral en la empresa hasta que se retiran. Como por ejemplo la extensión de las prestaciones de la empresa a trabajadores que se retiran de manera temporal.

Otros servicios actuariales

- Auditorías actuariales.
- Dictámenes de planes de autofinanciamiento.
- Valuación de contratos colectivos de trabajo.
- Valuaciones actuariales para la compra / venta de empresas.
- Valuaciones de sistemas de seguridad social.
- Planes de previsión social.
- Planes personales de retiro.

Estos servicios los proporcionamos a través de **Consultores en Administración de Riesgos y Servicios Actuariales, S.C. (CARSA)**, quién le asistirá en la toma de decisiones que le permita a su empresa mediante un plan estratégico, cumplir con las disposiciones vigentes establecidas en nuestro país y en el extranjero; proporcionándole las mejores opciones para su empresa.

CARSA

Es la Firma con la cual hemos hecho una alianza profesional para cumplir con nuestro compromiso permanente de ofrecerle servicios integrales de calidad para su empresa.

Contáctenos, nuestro equipo especializado le proporcionará información oportuna sobre cómo podemos apoyar a su compañía en la eliminación de cualquier contingencia en esta materia.

Permítanos demostrarle por qué decimos con mucha confianza que, en materia de servicios actuariales, nuestra palabra cuenta.

Contáctenos a través de nuestras oficinas ubicadas en:

- | | | |
|------------------|----------------|-----------------------------|
| • Aguascalientes | • Juárez | • Morelia |
| • Cabo San Lucas | • La Paz | • Nacional (Edo. de México) |
| • Cancún | • León | • Navojoa |
| • Chihuahua | • Matamoros | • Obregón |
| • Delicias | • Mérida | • Tijuana |
| • Ensenada | • Mexicali | • Torreón |
| • Guadalajara | • México, D.F. | • Zacatecas |
| • Hermosillo | • Monterrey | |



Gossler

Audidores y consultores

www.gossler.com.mx

60
años
cuentan

Miembro de:
NEXIA
INTERNATIONAL